



Lanús, 30 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0168.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000108/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Honduras N° 1636 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. ROMERO TORRES Wilfreda, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Ficus, en buen estado fitosanitario, cuyas ramas obstaculizan el paso de alumbrado público e interfieren en cableado, se recomienda poda y despeje de cableado. Asimismo, se observa construcción de vereda sobre el tronco base lo que interfiere en el buen desarrollo de las raíces, se recomienda apertura de cantero no menor a 1,50 m por 1,50 m, a fin de prevenir futuras roturas de la vereda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Ficus ubicado en la calle Honduras N° 1.636 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar el despeje de cableado y la poda del ejemplar mencionado en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar esta última en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de apertura de cantero no menor a 1,50 m por 1,50 m para el buen desarrollo de las raíces del ejemplar mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por